
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE MARZO DE 1795.

Berlin 6 de Enero.

Este Soberano hizo el día 2 del corriente una promoción militar; confirió al Príncipe Luis de Prusia, su hijo segundo, el Regimiento de Dragones de Lottum, el de Húsares de Ehem al General Hockingk, el que este tenía al General Stuller, el de los Coraceros de Corps al General Vonder Goltz, y el de Carabineros al Mayor general Bismarck. Asimismo promovió á Teniente General á Mr. Borstel.

Francfort 9 de Enero.

Refieren las últimas cartas de Basilea que el cordon de tropas Austriacas que guarnece las fronteras, tiene cortada enteramente la comunicacion mercantil entre Suabia y Suiza, á tal punto que los pueblos de los distritos inmediatos se quejan altamente de la interrupcion, y hay rezelos de que llegue á experimentarse alguna falta de víveres en varios Cantones de Suiza que siendo por naturaleza poco abundantes, necesitan para su manutencion granos de otros paises; añádese á esto que empieza á reynar entre ellos una especie de disension, la qual se manifiesta en el poco zelo con que atienden á darse recíprocamente víveres; así es que el Canton de Soleure prohibió la saca de granos para el de Basilea; finalmente está tambien alterada la buena harmonía entre las ciudades y las poblaciones del campo.

Hállase en Bade la Legacion Francesa, que se compone de Mr. Barthelemy y de 4 Secretarios; pero no tardará en ir á Basilea, en donde tiene Barthelemy un comisionado llamado Besson.—Un Oficial Prusiano, que estuvo algun tiempo en Basilea, pasó de allí á Bade, de donde volvió el 27 de Diciembre, y comió aquel dia con dicho comisionado y con el Secretario de Embaxada de Francia.—El Conde de Goltz permanece en Basilea,

lea, y se espera quanto ántes allí al Baron de Stael, Sueco, y á un personage Dinamarques. Acaba de llegar tambien á la misma ciudad un Veneciano, que dicen ser Agente de la República de Venecia: se mantiene *incognito*.

Lóndres 17 de Febrero.

Ha recibido el Almirantazgo cartas del Almirante Hotham, Comandante de la esquadra Británica, con fecha del 12 de Enero. Avisa que cruzaba con 11 navios de línea á la altura de las islas de Hieres, habiéndose ántes acercado tanto á Tolon que las baterías de aquel puerto le hiciéron fuego varias veces.

En la Gazeta de la Corte del 14 se ha publicado la siguiente carta escrita por el Teniente General Harcourt en Deventer á 21 de Enero, y dirigida al Duque de Yorck: „Tengo la honra de informar á V. A. R. que el dia 18 llegó el ejército á sus acantonamientos á orillas del Yssel; algunos soldados que no pudieron sostener las fatigas de una larga marcha ni la suma rigidéz del frio, se quedáron atras, y probablemente cayéron en manos de los enemigos. No es corta la satisfaccion que me cabe en poder anunciar á V. A. R. que no solamente hemos salvado toda nuestra artillería y la mayor parte de las municiones almacenadas en Arnheim, sino que tambien quemamos todos los barcos cargados de forrages y víveres que estaban en el Leck, y destruimos la mayor parte de las municiones que habia en Rotterdam en 15 barcos.”

Con fecha de 18 de Diciembre escribe desde la Martinica el General J. Vaughan una carta cuyo extracto dice: „La evacuacion del castillo de Matilde en la Guadalupe es un suceso que debia ya esperarse. La situacion de aquella plaza es poco favorable para su defensa, porque empieza el terreno á elevarse desde la esplanada hácia lo interior; las obras que en diferentes ocasiones se han añadido son irregulares, y presentan una frente muy estrecha hácia la fuerte posicion que hay á levante; ademas estaban construidas de mala mamposteria. En semejante situacion logró el Teniente General Prescott con una guarnicion muy escasa sostener el sitio desde el 14 de Octubre hasta el 10 de Diciembre. Desde principios de este último mes se aumentáron de tal modo las baterías enemigas, que llegaron á ser muy superiores á la artillería de la guarnicion. El dia 6 desmontó su fuego todos los cañones del caballero mas alto del castillo, y que mas dominaba; la cortina desde allí hasta el bastion ó baluar-

luarte inmediato, cerca de la ciudad, y los flancos del mismo baluarte amenazaban en varios parages caer en el foso; el número de muertos y heridos era proporcionado á la ruina de estas obras: finalmente no era ya defensible la plaza. La noche del 10, después de concertar Mr. Prescott con el Contra-Almirante Thomson el orden y el tiempo de su retirada, procedió á embarcar toda la guarnicion, y lo consiguió sin pérdida alguna." Siguen los elogios de los Oficiales y tropa, como asimismo la noticia circunstanciada que dá el General Prescott de las operaciones del sitio, y de la evacuacion de dicho castillo.

A principios de Diciembre aportaron á la Martinica algunos buques de guerra y 70 transportes con tropas procedentes de Inglaterra y de Cork.

Mrs. de Curt y Lambert, Diputados de las islas de Barlovento conquistadas, tuvieron la honra el dia 12 de besar la mano á SS. MM., y de tributarles gracias, el primero por el empleo de Diputado en el Consejo Supremo de la Martinica, á que le ha nombrado el Rey; y el segundo por el de Presidente del Consejo Superior de Puerto-Príncipe.

Se asegura que el Ministerio ha recibido noticias positivas de haber salido de Brest á principios de Diciembre el Almirante Nielly, mandando una escuadra con tropas de desembarco para una expedicion contra la isla Inglesa de Santa Helena. Añaden que de resultas se alista en nuestros puertos otra escuadra que lleve socorros á aquella isla.

Varios sugetos, dueños de navios de grueso porte, libres de los empeños que habian contraido con los Directores de la Compañía oriental, han ido á ofrecerlos al Ministro Dumas, que parece admitió á 13 de ellos para el servicio Real. Montarán 64 cañones del calibre de 24 y 12. Se asegura que el objeto del Gobierno es emplear varios buques de los mayores de dicha Compañía hasta el número de 25, que se armarán con 50 ó mas cañones; los cuales con algunos de 74, y proporcionado número de fragatas, saldrán á contener las fuerzas Holandesas en los mares del Norte.

Segun cartas recientes de Guernsey tienen mayores fuerzas que nunca los Realistas de Bretaña, y se han apoderado de una ciudad inmediata á San Maló, en la qual cogieron 2 cañones y algunos prisioneros. Los Generales Convencionistas han propuesto una suspension de armas, que no solamente fué desechada

da por Charette y Stofflet, sino que este último General Realista declaró además que mandaría pasar por las armas á qualquiera que le hablase de paz, fuese patriota, fuese Realista.

Dublin 6 de Febrero.

En la Cámara de los Comunes de este Parlamento peroró el día 3 Mr. Grattan para que se votasen 2000 libras sterlinas, y se invirtiesen en premios y gratificaciones para alentar á los marineros á que sirvan en las esquadras Inglesas. Dixo que no creia fuese necesario hacer largos discursos para probar que no ha de omitirse medio alguno á fin de aumentar las fuerzas navales, en las cuales se afianza la seguridad de los dos Reynos; añadió que los Ministros del Rey recurrian á este efecto á la generosidad del Parlamento Hibernico, á la que jamas se recurrió en vano. Ninguna época le pareció en la historia Inglesa tan crítica como esta, ni tan digna de excitar el zelo de todos los amigos de la patria, la adhesion á las leyes, el respeto á la corona, y el amor á la constitucion. Segun estos principios no dudaba de que todos generalmente siguiesen gustosos su dictámen; los ancianos para instruir á los mozos, y los mozos para animar á los ancianos en una causa tan importante al bien de la patria.— Con motivo de esta proposicion habló el Canciller del *Echiquier* del aumento de las fuerzas de tierra: expuso que las tropas veteranas de Irlanda ascenderán á 20,396 hombres, y las milicias á 21,369, en todo 41,765, con un aumento en su costo de 86,936 sterlinas, respecto al que tuvieron el año anterior, y observó que el producto y estado de las rentas de este pais y sus recursos pueden ahora mejor que nunca cubrir semejantes gastos.— Dió Mr. Duquery su aprobacion á la propuesta de Mr. Grattan sobre el aumento de las fuerzas marítimas, contemplándolas como el baluarte de la Gran Bretaña, y manifestó su sentimiento de que no hubiese Mr. Pitt adoptado esta política, en vez de desperdiciar la sangre y los tesoros de la nacion en una guerra terrestre. Aseguró el Lord Milton que nadie sentia tanto como Mr. Pitt verse en necesidad de hacer la guerra. Al fin se adoptó unánimemente la concesion de las 2000 sterlinas, habiéndola sostenido Mr. Gighee, quien hizo el elogio del nuevo Virey Conde de Fitzwilliam, y dixo que su nombramiento al Gobierno de este Reyno era la primera y única prueba de atencion que ha dado Mr. Pitt á los intereses de la Irlanda.

Amsterdam 6 de Febrero.

Se ha publicado una lista de los buques de guerra que componian la marina ó armada Holandesa, é incluye el número de naves siguientes: en el Almirantazgo de Rotterdam; dos de 74, seis de 64, tres de 54, tres de 40, seis de 24 á 36, y trece de 6 á 16. Almirantazgo de Amsterdam: quatro de 74, siete de 64, tres de 54, dos de 40 y 44, trece de 24 á 36, y once de 6 á 18. Almirantazgo de Zelanda; dos de 64, uno de 56, otro de 40, cinco de 24 á 36, y quatro de 6 á 10. Almirantazgo de Nord-Holanda: uno de 74, seis de 64, tres de 40 á 56, y otros tres de 12 á 36. Almirantazgo de Friesland: dos de 74, quatro de 64, uno de 40, tres de 24 á 36, y uno de 12. Resúmen: nueve de 74, veinte y cinco de 64, nueve de 54 á 56, ocho de 40 á 44, catorce de 36, quince de 24, y treinta de 6 á 18: total 110 naves.

La capitulacion para la Provincia de Zelanda, firmada el 4 por el General Michaud, y aceptada el mismo dia por los Estados de la Provincia, consta de 8 artículos, que son del tenor siguiente: „ *Art. I.* Se concederá el exercicio actual y la perfecta libertad de culto público. *Respuesta.* Concedida conforme á la proclama dirigida á los Bátavos por los Representantes Franceses. *II.* Se conservará la presente forma de Gobierno: *Resp.* Queda respondido en la misma proclama. *III.* Habrá entera libertad y seguridad para todo empleado público: no se molestará á ningun vecino ó habitante á causa de las opiniones políticas que haya tenido; finalmente entera seguridad y libre disposicion de todas las propiedades, efectos y bienes de los particulares, gremios, juntas &c. *Resp.* Concedido conforme á dicha proclama, que incluye seguridad de personas y bienes, y que todo acto de violencia entre y contra los ciudadanos se castigará con todo rigor. *IV.* Todas las personas emigradas á esta Provincia de las de Flándes y del Brabante Holandes podrán restituirse libremente á su primer domicilio, y en consecuencia se les devolverán todas sus propiedades enagenadas ó embargadas. Se comprehenderá en este artículo á las personas que viniéron de los Países-Baxos Austriacos; y al mismo tiempo se concederá algun favor á los emigrados Franceses que se hallan en esta Provincia, permitiéndoles retirarse de ella con entera seguridad. *Resp.* Concedido para los casos conformes á la resolucion de los Representantes, que permiten vuelvan libres todas

das las personas que abandonáron sus domicilios al acercarse el ejército Frances, con tal que prueben que les fué imposible volver ántes. Pero no pueden incluirse en este artículo los emigrados Franceses, porque la República no quiere ni puede entrar en ninguna suerte de negociacion con ellos ni por ellos.

V. No se pondrá en estas Provincias guarnicion Francesa: y para esto las tropas Holandesas que están aquí, prestarán juramento de no tomar las armas contra los Franceses; pero atendiendo al inconveniente que habria en acuartelar dichas tropas, y la escaséz que podria causar su gran número, se estipulará que si algunas de ellas han de alojarse en casa de los habitantes, se hará el arreglo de alojamiento por los Magistrados de las ciudades, y nó por los Oficiales de las mencionadas tropas. *Resp.* Despues de prestar juramento de no servir contra la Francia, las tropas de las Provincias Unidas conservarán sus armas, y harán su servicio en las ciudades para mantener el buen órden y el sosiego. Se cuidará de que en la isla de Walkeren no haya mas tropas que las que absolutamente se necesitan, y no pasarán de batallon y medio, que compondrán en todo de 600 á 700 hombres, sin que puedan aumentarse sino en caso urgentísimo. Se dexará á cargo de los Magistrados la disposicion y distribucion de quarteles. En cada ciudad ó acantonamiento se reunirá quanta tropa sea posible: solamente los Oficiales tendrán alojamiento separado. — Las tripulaciones de los navios de guerra de las Provincias Unidas prestarán á la República Francesa el mismo juramento que las tropas de tierra; y se pondrá á bordo de los buques que están en los puertos un número suficiente de tropas Francesas en conformidad á lo que está arreglado en general respecto al número de tropas Holandesas en dichas naves de guerra.

VI. No se pondrán en circulacion los asignados Franceses, ni se embargarán las personas ni las propiedades para servicio de la Francia. *Resp.* Los asignados no se pondrán en circulacion por medios coactivos, y circularán del mismo modo que en las demas provincias de que se han apoderado nuestras tropas. A lo demas de este artículo se satisface en la respuesta al art. III.

VII. Como algunas islas, ciudades, plazas y fortalezas pueden haberse ya entregado á las tropas Francesas quizá baxo condiciones ménos ventajosas, se mirarán estas como nulas y de ningun valor; tratando á dichas islas, ciudades &c. conforme á esta capitulacion, que se-

rá

rá general á toda la Zelanda. *Resp.* Concedido. *VIII.* Si lu-
biere alguna duda en los artículos de esta capitulacion, se
interpretará á favor de esta Provincia y de sus habitantes.
Resp. Concedido.”

Ginebra 5 de Febrero.

El Tribunal revolucionario de Paris ha sentenciado á muerte
al Jacobino Maurin, asesino del patriota Olivier del barrio de
S. Antonio.

Pidió Bourdon del Oise en la Convencion el 24 de Enero
que atendiendo al rigor de la estacion se devolviese la ropa
blanca y los vestidos de los ajusticiados á sus viudas é hijos, y
que ademas se permitiese que dichas viudas empleasen en su pro-
pio uso, sin dar fianza, quanto las corresponde por su contrato
matrimonial. Con motivo de esta propuesta, cuya resolucion se
dexó para otro dia, se habló latamente del gran número de casa-
mientos que actualmente se hacen sin contrato.—Propuso luego
Freron se encargase á las Juntas de Rentas y Salud pública re-
conociesen las cuentas y la conducta de Servan, que fué Mi-
nistro de Guerra y General del ejército de los Pirineos, el
qual hace 14 meses está en la cárcel de la Abadía; y que pre-
sentando sobre todo ello su informe, se le pusiese en libertad.
Decretóse así, no obstante la oposicion y acusaciones que Du-
hem hizo contra Servan.—En la sesion de este mismo dia pre-
sentó el Astrónomo Lalande á la Convencion sus observaciones
meteorológicas; se han publicado algunas de ellas relativas al
excesivo frio de este invierno: la noche del 23 señaló el ter-
mómetro 16 grados baxo el punto de yelo, lo mismo que en el
año de 1709, pero un grado ménos que en el de 1788; el 14
de Enero baxó en Francfort hasta 19 grados.

El dia 28 hizo Clauzel un informe en nombre de las Juntas
de Salud y Seguridad sobre nuevas turbulencias que los Jaco-
binos han movido en las Provincias meridionales de Francia,
especialmente en Marsella: „Los terroristas (dixo) estos mons-
truos sanguinarios que no respiran sino muertes, están todavía
ufanos en aquella ciudad: y aprovechándose del momento en
que se embarcaba la guarnicion para Tolon, para erguir el cue-
llo, han jurado volver á derramar sangre, diciendo que ya les
ha llegado hasta el tobillo, pero que ahora les ha de llegar has-
ta la rodilla. Habíase juntado el Tribunal criminal para la causa
de los autores de los alborotos del 26 de Setiembre. El Repre-

sentante del pueblo Espert cometió la debilidad, ó mas bien la infamia de suspender las funciones de su empleo so color de que los acusados no tenían otro delito que el de haberse dexado engañar; además los puso en libertad, encargándoles le presentasen un recurso. En vista de esto acudieron inmediatamente los Jacobinos al Tribunal, y entre gritos y silvos lo obligaron á dar fin á la sesion." Leyó luego Clauzel varias cartas de Marsella, que contestan en que reynan en todo aquel pais pésimos principios: que los sedientos de sangre están á pique de triunfar; y que llenos ya de terror los comerciantes, se han provisto todos de pasaportes para huir de Marsella á la primera señal de matanza. Concluyó el informe haciendo varias citas de los discursos y declaraciones de Mr. Pitt.— Apénas dexó de hablar, se levantó Andres Dumont para comunicar á la Convencion que las Juntas nombradas no tenían noticia de este informe, de cuyas expresiones hizo despues Bentabolle un comentario en términos muy agrios, con especialidad sobre las citas poco exáctas de los discursos de Mr. Pitt, que habia hecho Clauzel; y concluyó diciendo que los Republicanos, los *hombres de bien*, no deben oír sino el language sencillo de la verdad. Duhem reconvino á Bentabolle por la expresion de *hombres de bien*, añadiendo que el General Lafayette habia deshonrado ya estas mismas palabras. Replicó Bentabolle que estas voces no podian irritar sino á los pícaros. Al cabo de unos debates seguidos con esta moderacion, se decretó que la ciudad de Marsella permanecerá hasta nueva órden en estado de sitio (es decir en estado de guerra, gobernada militarmente y como si estuviera sitiada): que el Tribunal criminal se transfiera á Aix, en donde se reunirán inmediatamente sus vocales; y que se restituyan á la Convencion los Representantes Espert y Escudier, habiéndose nombrado tres para reemplazarlos en Marsella.

Lisboa 17 de Marzo.

El 8 del corriente salieron de este rio para Oporto la fragata Princesa Carlota y el bergantin Liebre, mandados por los Capitanes de Fragata Felipe Hancorn, y Francisco de Borja Salema.

El 26 de Febrero hubo una tormenta con recios truenos, durante la qual cayéron tres rayos en el Monasterio de Religiosos Gerónimos de Peña-Longa, cerca de Cintra, en cuyo edificio causáron notables daños: pero sin desgracia personal.

Ma-

Madrid 31 de Marzo.

Antes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Sr. Infante D. Carlos María.

El Rey se ha servido conceder el Vireynato del Reyno de Navarra, vacante por salida del Conde de Colomera, al Teniente General de los Reales Exércitos Príncipe de Castel-franco, Coronel del Regimiento de Guardias de infantería Walona.

Atendiendo S. M. al mérito y servicios de D. Francisco Xavier Dalp, Administrador general de la Renta del Tabaco, se ha dignado concederle honores de Ministro del Consejo de Hacienda.

Tambien ha concedido el Rey iguales honores de Ministro del mismo Tribunal á D. Gaspar Leal, Director de la Compañía de Filipinas, en consideracion á sus méritos y servicios.

Asimismo ha concedido S. M. á D. Joseph Navarro Vidal, Gobernador de la Sala del Crimen de la Audiencia de Valencia, plaza supernumeraria de Alcalde de Casa y Corte, y deberá venir á servirla con la antigüedad que le estaba conferida.

Igualmente ha concedido el Rey el Gobierno Militar y Político de la plaza de Bayona, en el Reyno de Galicia, á D. Gregorio de Silva y Pantoja, Capitan de Fragata graduado de la Real Armada.

El General en xefe del exército de campaña de Cataluña, D. Joseph de Urrutia, en carta de 23 del actual dice lo que á la letra sigue:

„ La mañana del 21 volviéron los enemigos á atacar, pero mas vigorosamente que el dia 10, el puesto de Llorona, mandado por el Presbítero Salgueda, y defendido por unos 200 hombres: gradua Salgueda que las fuerzas Francesas serian de 4 á 500 hombres. Despues de 3 horas de fuego fingiéren nuestros Miqueletes que se retiraban con precipitacion, y se formaron ocultamente entre unas encinas: se adelantó inconsiderablemente el enemigo, y quando estuvo á distancia proporcionada y en terreno descubierto le hicieron una descarga con tanta oportunidad que retrocedió en el mayor desórden hasta Sierra Sirera, donde los Oficiales Franceses lograron con mucho trabajo detener y volver á reunir su gente; entre tanto maniobrabamos mañosamente con la suya Salgueda aparentando la llegada de refuerzos, con lo qual, y con haberse realizado la de 4

compañías tambien de los tercios Catalanes enviados desde Basagoda por el Comandante de aquel puesto D. Joseph Zambraño, apresuráron los enemigos su total retirada, pero siguiéndolos los nuestros hasta un quarto de legua de su campamento de Sistella. Nuestra pérdida no excede de un miquelete prisionero y 4 ó 5 heridos, regulándose la de los enemigos, por lo que pudo observarse, y por la relacion de unas mugeres que habian caido en sus manos y viéron la funcion, en mas de 100 hombres muertos ó heridos: Se halló de segundo en esta accion el Capitan de miqueletes D. Francisco Illa: celebra Salgueda el valor y buena voluntad de quantos concurriéron á ella, pero nombra con particularidad á D. Joseph Carrito, hacendado de Llorona, y á los Sargentos Jayme Masdevall, Lorenzo Soles, Francisco Mirambell, Salvador Aoroguer, é Ignacio Callis."

La Junta particular de Comercio y Consulado de Valencia hizo presente al Rey nuestro Señor, por medio de la general de Comercio y Moneda del Reyno, que con el objeto de juntar los caudales necesarios para la construcción de la importantísima obra del puerto ó muelle del Grao de aquella capital, convendria mucho se dignase S. M. permitir que los capitales impuestos, ó que se impongan sobre los productos de su dotacion antigua, y de los nuevos arbitrios destinados para dicha obra, puedan admitirse y servir para fianzas y otros fines compatibles con su calidad; y por resolucion á la consulta de la expresada Junta general acerca de este punto, conformándose con su dictámen, ha tenido S. M. á bien declarar por hipotecas corrientes para verificar fianzas, y subrogarlas en lugar de qualesquiera otras que estén afectas á semejante obligacion, las imposiciones que en virtud de las concesiones anteriores se hayan hecho, ó hagan sobre las rentas de la citada Junta particular y arbitrios aplicados como ellas á la misma obra, con calidad de que ni por esto ha de dilatarse la redencion de aquellas quando lo permitan los productos de estos, conforme está mandado, ni ha de procederse á ello tampoco sin citacion y concurrencia de los interesados en las fianzas, para que nunca les pare perjuicio alguno: y se da esta noticia al público para su inteligencia.

El Mercurio histórico y político de Enero de este año se hallará desde mañana Miércoles en el Despacho de la Imprenta Real: en el Real Sitio de Aranjuez en casa de D. Antonio Masarnaud; y en Cádiz en la de D. Manuel Navarro.

Por auto del Sr. D. Juan Antonio Santa María se ha mandado continuar por 6 dias mas la subhasta de las casas sitas en la calle de la Madalena alta, núm. 23 y 24, manzana 461, baxo la tasa de 581,426 rs., y puestas en 4500: y al mismo tiempo señaló para su remate el dia 8 de Abril al toque de oraciones en la Escribanía del número de D. Tomas Sancha y Prado. Si alguno quisiese hacer mejora, lo executará dentro del término señalado.

D. Benito Cano, Impresor en esta Corte, deseoso de emplear sus fatigas, prensas y caracteres en las obras mas selectas y útiles al público, despues de las que ha dado y está dando á luz, se ha propuesto (con aprobacion del Rey nuestro Señor) reimprimir los 11 tomos en folio de las obras del Gran Padre de la Iglesia S. Agustin, conforme á la edicion hecha en Paris en 1689 por los PP. Benedictinos de la Congregacion de S. Mauro. Se injuriaria á una nacion tan Católica como la Española si se pretendiese elogiar en este aviso el mérito del autor cuyas obras se intenta publicar, ó si se llamase la atencion sobre la importancia y santidad de su doctrina. La Iglesia de España no ha cedido á ninguna otra en el conocimiento y la estimacion de unos libros que han sido en todos tiempos las delicias de los verdaderos fieles. Nuestros PP. desde Pablo Orosio, coetáneo del Santo, estudiáron en ellos, y con ellos mantuviéron siempre pura la Religion, dexando á la posteridad en infinitos monumentos otros tantos indicios de su zelo y constancia en proponerlos á todo el mundo, como los mas aptos para la defensa de la Fe y arreglo de las costumbres. Los teólogos de mas nombre no han sido excelentes sino en quanto han penetrado mejor su doctrina; y la nacion entera le profesa un amor ingénito, que le obliga á mirar con rezelo ó con odio todo quanto se le presenta como contrario á ella. Nuestros Católicos Monarcas y el Tribunal supremo que nos gobierna han establecido como basa de la ilustracion (especialmente del Clero) y de la felicidad pública el estudio de tan santa doctrina, conforme á lo qual se prohíbe por ley invariable el defender lo que desdiga de ella. Tanto quanto ha sido el esmero con que los Españoles han procurado poseer estas obras, ha sido el gasto que han debido emplear para adquirírselas, derramando fuera de la patria los inmensos caudales que han costado los muchos exemplares que vemos de todas las ediciones, que los extrangeros, y solo los extrangeros han hecho. Aunque por esta parte es sin disputa loable la empresa que se propone, parecerá acaso importuna en un tiempo en que la Europa no presenta semblante de apreciar como es debido el estudio de cosas tan serias y christianas, y en que los hombres que blasonan de sabios se espantan solo á la vista de grandes volúmenes. Mas esta es puntualmente una de las razones que han movido á convidar á los literatos á la subscripcion de esta obra. Los Españoles son demasiado graves para dar á entender que no estiman sino frivolidades, y muy christianos para dexar á sus prensas abortar los monstruosos partos de erudicion de otras naciones. Se espera que nuestros literatos darán testimonio de parte de todo el pueblo de que la nacion no dexa en tiempos tan calamitosos, ni dexará jamas la solidéz y Religion que

la caracterizan, suscribiendo á la primera edición que se va á hacer de estas obras en la península. De parte del editor, arriba nombrado, queda el procurar toda la exactitud y belleza de la impresión en la parte tipográfica; y promete que en nada será inferior á la de la edición de los PP. Benedictinos. La corrección se hará por los que se ha dignado nombrar S. M.; y son: los RR. PP. MM. de S. Felipe el Real, y otros sujetos de varios cuerpos respetables de esta Corte; encargando S. M. el esmero y cuidado de la corrección. La obra contendrá ocho tomos, cada uno de estos al coste de 100 rs. en papel, á la rústica 104, y en pasta fina 118 para los subscriptores; precio ciertamente inferior, y que solo se puede sufrir con los subscriptores, por consultar á la pronta edición de la obra, y al beneficio comun. Se previene que para subvenir á los inmensos gastos que son necesarios en una obra tan grande y delicada, es indispensable un competente número de subscriptores, sin el qual no puede empezarse aunque hay prevenido lo suficiente para el primer tomo. Si faltaren los subscriptores que se juzgan precisos, se volverá el dinero con la misma puntualidad que quando se propuso la subscripción de las Homilias del Sr. Lanuza. Se suscribe en la Imprenta del referido Cano, calle de Jesus y Maria. Se advierte para mayor satisfaccion del público que S. M. y el Príncipe nuestro Señor se han dignado de ser los primeros subscriptores de la obra: cada subscriptor contribuirá por ahora con 100 rs. por el primer tomo, y á cada entrega con igual cantidad hasta la conclusion; y si el público corresponde á la esperanza y deseos del editor, se lisonjea este de poderle dar toda la obra completa en el espacio de tres años. Estará abierta la subscripción para la península tres meses; y para nuestras Américas seis.

Los subscriptores á los trages de Italia, dibuxados por Ticiano y César su hermano, acudirán á las Librerías de Barco y Quiroga á recoger el quaderno núm. 14 y el 13 iluminado.

El sabio en la soledad, filosofía de los adorables atributos de la Divinidad; traducido del toscano: dos tomos en 8.^o encuadernados en uno. — Traducción literal de los tres libros sagrados de Tobias, Judit y Ester con el texto latino al frente, y notas de Vitre, Calmet y otros: en 8.^o — Tesoro escondido en el campo, ó sea el hombre feliz en él: en 8.^o Se hallarán en las Librerías de Muscat, calle de las Veneras; de Correa, frente á las gradas de S. Felipe; y de Escribano, calle de las Carretas.

Memorial Literario. Noviembre parte primera. Contiene una Real Cédula sobre los gastos de los reos que se sentencian, hasta el lugar de su destino: discurso sobre el establecimiento de una ley que fixe el interes del tanto por ciento en el préstamo: premios de la Real Sociedad de Jaen: teatros: aviso sobre la quina de Santa Fe &c.

Estampa en quartilla mayor que representa la santa Cara de Dios como se venera en Jaen, pintada por Murillo. Se hallará á 2 rs. en las Librerías de Escribano, calle de las Carretas; y de Ortega, calle angosta de Majaderitos.